



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Martes, 3 de febrero de 1998

Núm. 27

Depósito legal LE - 1 - 1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.  
Semestral ..... 5.655 ptas.  
Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno ..... -  
Diputación Provincial ..... 1  
Administración General del Estado. 4  
Administraciones Autonómicas..... 10

Administración Local ..... 10  
Administración de Justicia ..... 16  
Anuncios Particulares ..... -



## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 26 de noviembre de 1997, procedió a la aprobación del Plan Especial del Puerto de San Isidro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y concordante artículo 128.1 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública la documentación integrante de dicho Plan Especial por plazo de un mes desde la última publicación.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan Especial en el Palacio Provincial, sede de la Diputación Provincial, en el Servicio de Asistencia a Municipios, y presentar los escritos y alegaciones que estime convenientes.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

657

\*\*\*

El Pleno de la Corporación de esta Excma. Diputación, celebrado el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, tomó el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

Vistos los informes de los técnicos del S.A.M. e Intervención y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 18 del presente mes de noviembre, se acuerda, por unanimidad, la convocatoria de subvenciones a conceder a entidades locales para la realización de obras a incluir en el Plan de Pequeñas Obras para 1998, con sujeción a las siguientes bases:

### BASES REGULADORAS PARA SUBVENCIONAR LA EJECUCION DE PEQUEÑAS OBRAS

#### Capítulo I.-Objeto y vigencia de las presentes normas.

**Artículo 1.-**El objetivo de las presentes normas es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las subvenciones que otorga la Diputación Provincial de León en la línea de ayuda para "Pequeñas Obras".

Dichas ayudas se concederán con cargo a la consignación existente en la partida correspondiente del presupuesto, quedando supe-ditada la resolución de la convocatoria a la dotación presupuestaria y a la aprobación del presupuesto correspondiente en cada ejercicio.

**Artículo 2.-**Las presentes normas regirán para aquellas subvenciones que se tramiten y concedan a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales durante el año 1998, y sucesivos, salvo acuerdo en contra del Pleno de la Diputación.

**Artículo 3.-**Se entiende por subvención toda disposición gratuita de fondos públicos realizada por la Diputación, o sus organismos autónomos, en favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar una actividad de utilidad pública o de interés social o para promover un fin público, artículo 1 del RD 2.225/93, y artículo 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación.

Quedan, por lo tanto, excluidas y prohibidas aquellas subvenciones o ayudas que signifiquen una exención fiscal, tal como preceptúan el artículo 133.3 de la Constitución, el artículo 10.b) de la Ley General Tributaria y el artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales.

Están, asimismo, prohibidas las subvenciones que obedezcan a mera liberalidad (artículo 27 RS).

La subvención tiene carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El órgano competente para conceder las subvenciones podrá dispensar la concurrencia de algunos de los requisitos establecidos por las presentes normas, siempre que se den los supuestos establecidos en el punto 23.2 de Bases de Ejecución del Presupuesto de 1997.



**Artículo 4.**—La cuantía máxima de la obra a subvencionar será de 4.000.000 de pesetas. Las subvenciones reguladas por esta Norma serán revocables si no se destinan para el fin previsto, no generen ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores, no se pueden alegar como precedente, no excederán, en ningún caso, del 50% del coste de la obra y no será exigible su aumento o revisión. Es condición básica que no se obtenga ninguna otra ayuda para estas obras.

#### **Capítulo II.—Solicitantes y conceptos subvencionables.**

**Artículo 5.**—Están destinadas esta ayudas a las Juntas Vecinales, si bien pueden solicitarlas aquellos Ayuntamientos que no cuenten en su localidad con Junta Vecinal y que sean menores de 20.000 habitantes y, a su vez, que se refieran a obras y servicios de la competencia municipal, realizadas dentro del casco de la población.

**Artículo 6.**—Son subvencionables las siguientes obras:

—Alcantarillados, saneamientos, desagües, etc.  
—Abastecimiento de aguas a domicilio y fuentes públicas de abastecimiento.

—Pavimentaciones, ajardinamientos en el casco urbano.

—Alumbrado público.

—Casas Concejo o del Pueblo y acondicionamiento de Consultorios Médicos.

—Cementerios.

—Cualquier otra de competencia de la Administración.

#### **Capítulo III.—Solicitud.**

**Artículo 7.**—Los peticionarios a los que se refiere el artículo 5 tendrán que presentar la siguiente documentación:

—Instancia individualizada para cada obra, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación, según modelo que se acompaña a esta normativa.

—Estudio técnico previo redactado por persona con capacidad legal al efecto (antes denominado memoria valorada), que contendrá los siguientes documentos:

—Memoria expositiva.

—Croquis o dibujos de la obra a escala o sin ella.

—Plano de situación.

—Unidades de obra valoradas.

—Importe total.

**Artículo 8.**—La instancia y memoria valorada a que se hace referencia en el artículo anterior, se presentarán en el Registro General de la Diputación, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de sesenta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

**Artículo 9.**—La concesión de ayudas y subvenciones se efectuará mediante el procedimiento establecido en el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas (RD 2.225/1993, de 17 de diciembre) y capítulo IV, sección primera, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, denominada del Régimen de Ayudas y Subvenciones, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

Los criterios para seleccionar las obras, se fundamentarán en lo siguiente:

a) Carencias de servicios, conforme a la encuesta de infraestructuras.

b) Urgencia, debidamente acreditada.

c) Que tenga por objeto solucionar problemas sanitarios, medio ambientales y análogos del vecindario.

Examinada la documentación aportada, se hará un listado de las obras seleccionadas para ser subvencionadas por este Plan, que informadas por la Comisión de Cooperación, S.A.M. y Patrimonio se resolverá por el Pleno, determinando el plazo de ejecución.

El acuerdo que se adopte para la concesión de subvenciones será notificado al interesado.

La contratación se efectuará por la Junta Vecinal o Ayuntamiento, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de concesión de la subvención, previa comunicación a Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

#### **Capítulo IV.—Justificación y cobro.**

**Artículo 10.**—Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con estas normas es necesario lo siguiente:

1.—Se ejecutarán conforme a la memoria valorada presentada, salvo que expresamente se haya solicitado y autorizado por Diputación el cambio pertinente, debiendo la entidad nombrar director de la obra. Excepcionalmente, cuando no pueda nombrarse este director, la Entidad Local solicitará de Diputación la designación de un técnico de la Institución Provincial.

2.—La forma de ejecución será:

a) Por contrata.

b) Por administración.

En ambos casos se debe aportar certificación expedida por el técnico director de la obra, con la conformidad de la contrata, a la que debe unirse relación valorada de cada una de las unidades con precios unitarios.

Para las obras que se ejecuten por la Administración, para poder cobrar el IVA, además de la documentación citada en el apartado anterior, habrán de adjuntarse facturas compulsadas en la que se ha constar: La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial.

3.—Una vez terminada y certificada la obra, por el técnico competente, se aprobará esta certificación por el Pleno de la Junta Vecinal, o del Ayuntamiento o la Comisión de Gobierno de éste, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación, según modelo que se adjunta.

4.—Seguidamente, se remitirá al S.A.M. oficio firmado por el Alcalde o Presidente de la Junta Vecinal, dirigido al Ilmo señor Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el pago de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente, con los 20 dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia, haciendo constar que se encuentra la entidad al corriente de sus obligaciones fiscales de la Diputación.

5.—Por los técnicos de la Diputación Provincial, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada, donde se observará si se ajusta o no a lo solicitado, unidades de obra realizadas e importe invertido, dando su valoración por escrito, para unir al expediente.

6.—Informadas por Intervención, el señor Presidente resolverá mediante Decreto el pago de la subvención concedida o bien se denegará, siguiendo el trámite legal correspondiente.

**Artículo 11.**—La documentación justificativa para percibir la subvención se presentará en Diputación, una vez terminada la obra y nunca más tarde de los tres meses de finalizada.

La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, y artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

**Artículo 12.**—La falta de presentación de la documentación determinada en el artículo 10 (en el plazo fijado en el artículo anterior) llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

*Disposición adicional.*—

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en los preceptos citados y otros de aplicación al caso, así como a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

*Disposición final.*—

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estarán vigentes hasta su anulación o modificación.

Certificación de finalización de obra.

Ayuntamiento de .....

D. ...., Secretario del Ayuntamiento o Junta Vecinal de .....

Certifico:

Que el Pleno, Comisión de Gobierno o Junta Vecinal, en sesión celebrada el día ..... de ..... de 199....., entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Por la Presidencia se informa a los reunidos que han finalizado las obras de ..... para las que se ha obtenido una subvención de la Diputación Provincial, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día ..... de ..... de 199.....

Por el técnico director de la obra se presenta la oportuna certificación, detallando las unidades de obra; tras lo cual, por unanimidad, se acuerda:

1.º—Aprobar la certificación del coste de la ejecución de la citada obra, que asciende en total a ..... pesetas.

2.º—Solicitar de la Diputación Provincial el abono de la subvención concedida que asciende a ..... pesetas, mediante el ingreso en la entidad de ....., sucursal de ..... cuenta n.º ..... código de identificación fiscal n.º .....

Lo que certifico de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en ....., a ..... de ..... de 199...

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos	N.I.F.:
Dirección	C.P.:
Localidad	Teléf.:
Provincia: LEÓN	C.I.F.:
en calidad de:	
Domicilio a efectos de la notificación:	

**DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL**

Entidad Local:	C.I.F.:
Dirección:	C.P.:
Localidad:	Teléf.:
Ayuntamiento:	
Provincia: LEÓN	

**SOLICITA:**

Subvención en Plan Pequeñas Obras, para la ejecución de la siguiente:	
Importe solicitado:	Presupuesto Total:
Documentación que acompaña a la solicitud:	

Las bases descritas comienzan a regir a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y desde esa fecha se empieza a contar el plazo de 60 días, durante el cual se han de presentar las solicitudes que se estimen pertinentes, en el modelo que también se publica y que se puede, igualmente, adquirir en el S.A.M. y acompañar a esa instancia la documentación correspondiente para cada obra.

Pasado el plazo citado, no se pueden admitir más solicitudes hasta tanto se produzca una nueva convocatoria.

León, 16 de enero de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

719

\* \* \*

Por resolución del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, con fecha 1 de diciembre de 1997, fueron resueltos los recursos interpuestos por varios vecinos del Ayuntamiento de Boñar, contra procedimiento de cobro seguido por el Servicio Recaudatorio de esta Diputación Provincial por el concepto de suministro de agua, Ayuntamiento de Boñar, año 1996.

Intentada la notificación de dicha resolución a los interesados que luego se relacionan en el último domicilio conocido, no pudo practicarse.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que luego se relacionan que podrán comparecer, en el plazo de un mes, en el Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León, plaza de Regla, 5, (León), para conocimiento íntegro del contenido de la citada resolución.

Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, previa comunicación a esta Excma. Diputación Provincial de su propósito de interponer el referido recurso, conforme establece el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Los interesados a los que afecta dicho anuncio son los siguientes:

1. Argüello Villa, Rosario
2. Fernández Fuertes, Félix
3. Fernández González, Angeles
4. Fernández Rodríguez, Concepción
5. García Hompanera, Hermógenes
6. García Sánchez, Amparo
7. García Valdés, Alfredo
8. García Valdés, Florentina
9. Gil del Rfo, Jerónimo José L.
10. González Alonso, Alejandro
11. González Alonso, Benjamín
12. González Aller, Tomás
13. González Llamazares, Leonisa
14. González Reguera, Victorina
15. Hermanos Alonso Llamazares
16. Jiménez la Torre, Francisco
17. Llamazares Morán, Aurora
18. Penilla Alvarez, Irene
19. Pinilla Arias, Antonio
20. Prieto Martínez, Mario
21. Reguera Rodríguez, Lupicinio
22. Rodríguez Baro, José
23. Rodríguez de Cabo, Inocencio

24. Rodríguez Fuertes, Pedro  
 25. Rodríguez Gutiérrez, Francisca  
 26. Román, Nicasio  
 27. Sánchez Fernández, Sagrario  
 28. Sánchez González, Candela  
 29. Vicente Iglesias, Manuel  
 30. Villa Alba, Natividad  
 León, 19 de enero de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez

658

Ministerio de Economía y Hacienda

**Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León**

## SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de adjudicación de la parcela propiedad del Estado número 246 del polígono 3 de la Concentración Parcelaria de La Chanas, municipio de Ponferrada (León), por la cantidad de 7.000.000 pesetas, a favor de don Victorino Cobo Gómez, y domicilio en Madrid, carretera de Canillas, número 103, 5.º, 3, ya que habiéndose intentado la notificación en dicho domicilio, ésta no se ha podido practicar. A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberá ingresar en la Intervención General del Ministerio de Economía y Hacienda o en cualquiera de sus Delegaciones, mediante carta de pago, la cantidad de 6.873.000 pesetas, diferencia entre el importe total de adjudicación (7.000.000 pesetas) y el depósito constituido por la cantidad de 127.000 pesetas. Además, y en otra carta de pago, el importe de 3.760 pesetas, correspondiente a los gastos de sustanciación del expediente, advirtiéndole que, de no hacerlo, decaerá en su derecho con pérdida de la fianza, sin perjuicio de resarcir a la Administración de los posibles quebrantos que a la misma produjese la inefectividad de la adjudicación.

León, 12 de diciembre de 1997.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandfín.

11581

3.750 ptas.

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

## DELEGACION DE LEON

## Dependencia de Recaudación-Unidad de Recaudación

## EDICTO NOTIFICACION VALORACION BIEN MUEBLE

Doña Adela García García, Jefe de la Unidad en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

Hace saber: Que con fecha 11 de diciembre de 1997, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha aprobado la valoración realizada por esta Unidad de Recaudación del vehículo propiedad del deudor a la Hacienda Pública Comercial Técnica Leonesa, S.A., con NIF A24024804 y domicilio en León, calle Alcázar de Toledo, 14, y cuyas características son las siguientes:

Vehículo LE-3431 V, camión furgón, marca Citroën, mod. 25 D 1.400: 300.000 ptas.

Dicha valoración se ha realizado de acuerdo con los precios de mercado.

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado deudor, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la valoración anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN-

CIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, advirtiéndole que en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días hábiles, contándose a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

También se le advierte:

Que los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si les hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

Caso de no estar conformes pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 17 de diciembre de 1997.—La Jefe de la Unidad de Recaudación, Adela García García.

11903

5.500 ptas.

\* \* \*

**Administración de Ponferrada**

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace público el siguiente acuerdo:

“Con fecha 8 de agosto de 1997, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Silva Morato, José Luis (NIF 10062366G), con domicilio en plaza Lutero King, 4, 3A, de Ponferrada, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 61.443 pesetas.

Subx	Núm. liquidación	Concepto	Fase	Fec. lím.	Importe
0001	A2411897530001707	IVA 2T/97	Vol.	21-7-97	38.875
0002	A2411897530001718	IRPF PA. FR. 2T/97	Vol.	21-7-97	22.568

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido Reglamento General de Recaudación en relación a la orden ministerial de 2-6-94, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25-4-95, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente, que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y le falta capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx	Importe	F. Inter	% int.	Días	Intereses	Total
0001	38.875	21-7-97	9,50	18	182	39.057
0002	22.568	21-7-97	9,50	18	106	22.674

El importe de la deuda y de los intereses de demora deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

#### Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los 15 días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1981.

Ponferrada, 18 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

\* \* \*

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, y Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria a don Antonio García Cuevas.

Por la Unidad de Recaudación de esta Administración se siguió procedimiento de apremio frente a la entidad Ferralla Tuto, S.L., NIF B24040743.

Declarado fallido dicho deudor principal en fecha 17-11-97, y figurando Vd. como interesado en el procedimiento en su calidad de administrador de la Sociedad, en el momento de la comisión de la infracción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley General Tributaria y 14 del Reglamento General de Recaudación.

En consecuencia, para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

\* \* \*

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la resolución de los recursos que se especifican.

Vista la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, y sus ulteriores modificaciones, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se regula el recurso de reposición previo al económico administrativo, el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, el Real Decreto 448/95, de 24 de marzo, Orden de 25 de abril de 1995, y demás normas de aplicación.

MUNICIPIO DE CARUCEDO					
Deudor	DNI	Concepto	Importe	Resolución	Acuerdo
Gómez Morán, Francisco	10071420L	Sanción tráfico	42.000	Desestimado	29-8-97
MUNICIPIO DE PONFERRADA					
Deudor	DNI	Concepto	Importe	Resolución	Acuerdo
Arias Blanco, Mariano	09987515H	Sanción tráfico	36.000	Desestimado	5-11-97
Díez Reigada, Julio	09986969R	Sanción tráfico	19.200	Desestimado	2-7-97
Jáñez Escalada, Angel	10034071E	Sanción tráfico	48.000	Estimado	2-7-97
La Facultad Ponferrada, S.L.	B24307654	IT 97/IVA	14.521	Estimado	20-8-97
Macho Duque, José M.ª	12721298F	Sanción tráfico	48.000	Desestimado	25-9-97

Recursos: Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

11902

17.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Video Electrorocky, sobre liquidación de capital coste, en cumplimiento de sentencia firme de fecha 22 de septiembre de 1997, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, respecto del causante don Angel Cao Alonso, Expte. 24/2401/CPSF/1997/3.

N.º de liquidación: 24/97/122023/37

Concepto: Capital coste por sentencia firme.

Periodo: Desde 9 de septiembre de 1994 hasta 18 de noviembre de 1997.

Importe capital: 2.596.428 pesetas.

Intereses: 568.150 pesetas.

Significándole que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrá el interesado examinar el expediente en su totalidad.

Se le advierte de que, si en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, no se ha procedido al ingreso de la liquidación practicada, procederemos a solicitar del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia firme.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 11 de diciembre de 1997.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

11587

3.750 ptas.

**Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02 de Ponferrada**

Número expediente: 24 02 93 00111719.

Nombre/razón social: Galdes (no consta) José Augusto.

**EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Galdes (no consta) José Augusto, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Bécquer, número 17, 24300, Bembibre, se procedió, con fecha 3 de noviembre de 1997, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas, y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 17 de diciembre de 1997.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\*\*\*

**Diligencia de embargo de vehículos.**-Habiendo sido notificada la providencia de apremio al deudor José Augusto Galdes, requerido de pago de sus débitos conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1637/1995 de 6 de octubre,

BOE número 254 de 24/10/1995), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente, lo establecido en el artículo 1365 del Código Civil sobre responsabilidad de bienes gananciales y lo previsto en el artículo 128 del Reglamento citado.

Declaro embargado, como de la propiedad del cónyuge Eva Alvarez Lombardero, el vehículo que a continuación se relaciona:

LE-9667-S

El vehículo citado queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente, por los descubiertos correspondientes a los periodos 01/84-12/84 y 12/92 del Régimen Especial de Empleados de Hogar y Especial Trabajadores Autónomos.

Importe del principal	97.332 pesetas
Recargo de apremio	20.066 pesetas
Presupuesto para gastos a resultas	10.000 pesetas

Total descubiertos perseguidos	127.398 pesetas
--------------------------------	-----------------

De este embargo se practicará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a su cónyuge para su conocimiento y efectos.

El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

11774

11.250 ptas.

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 73T/97 de prestaciones por desempleo al trabajador Daniel Rodríguez Espada, con domicilio en Avda. Portugal, número 29, 3.º E de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción del derecho a la percepción del subsidio de desempleo, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

-Número 1712/97 Obstrucción, a la empresa Carrocerías de la Fuente Guerrero, S.L., con domicilio en Ctra. Excoposa, s/n, de Valdefresno (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1731/97 Seguridad Social, a la empresa Carrocerías de la Fuente Guerrero, S.L., con domicilio en Ctra. Excoposa, s/n, de Valdefresno (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1813/97 Seguridad Social, a la empresa Eusebio Pérez García, con domicilio en calle Fernando Miranda, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 1818/97 Seguridad Social, a la empresa Julián Alonso Robles, con domicilio en Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 90, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1858/97 Obstrucción, a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., con domicilio en calle Páramo, número 1, de León,

por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

–Número 1875/97 Seguridad Social, a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., con domicilio en calle Páramo, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

–Número 1876/97 Seguridad Social, a la empresa Alberto Fernández González, con domicilio en c/ Burgo Nuevo, n.º 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

–Número 1884/97 Seguridad Social, a la empresa Miguel A. Soto González, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, n.º 4, 6.º A, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Número 1926/97 Seguridad Social, a la empresa María Antonia Robles García, con domicilio en Parque de la Candamia, s/n, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 1970/97 Seguridad Social, a la empresa Embutidos y Carnes Principado, S.L., con domicilio en Ctra. Vilecha (Mercaleón módulo 38), de Vilecha (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Número 2059/97 Seguridad Social, a la empresa Ancemar, S.L., con domicilio en Plaza España, número 14, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Número 2068/97 Seguridad Social, a la empresa Baltasar Boñar Alonso, con domicilio en calle José María Pereda, número 13, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

–Número 2147/97 Seguridad Social, a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., con domicilio en Avda. Fernández Ladreda, número 49, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Número 2150/97 Seguridad Social, a la empresa Minas de Tormaleo, S.A., domicilio calle Vía Nueva, número 10, M.S.P., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Número 2157/97 Seguridad Social, a la empresa Tragesa del Bierzo, S.L., con domicilio en Polígono Cantalobos, nave 13, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Número 2160/97 Seguridad Social, a la empresa Cocinas del Norte, S.L., con domicilio en Avda. José Antonio, número 26, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

–Número 2161/97 Seguridad Social, a la empresa Astúrica de Servicios, S.L., con domicilio en Avda. de Las Murallas, s/n, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

–Número 2202/97 Seguridad Social, a la empresa Construcciones Almázcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una pro-

puesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

–Número 2204/97 Seguridad Social, a la empresa Transportes Feliz, S.L., con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 11, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

–Número 2205/97 Seguridad Social, a la empresa Ancemar, S.L., con domicilio en Plaza España, número 14, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Número 2207/97 Seguridad Social, a la empresa Manuel San Martín Vázquez, con domicilio en Ctra. León-La Bañeza, Km. 26, de Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Número 2220/97 Seguridad Social, a la empresa Esther García Rey, con domicilio en Avda. de España, número 23, bajo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

–Número 2221/97 Seguridad Social, a la empresa Fernández y Trincado, S.L., con domicilio en Calabacera, s/n, de Cabañas Raras (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 2222/97 Seguridad Social, a la empresa C.B. Luztel, con domicilio en calle Obispo Mérida, número 4, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Número 2223/97 Seguridad Social, a la empresa Bembibrauto S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, número 6, bajo, de Bembibre (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción.

–Número 2235/97 Seguridad Social, a la empresa Zack León, S.L., con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 4,5, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

–Número 2264/97 Seguridad Social, a la empresa José Longinos Villacé Rubio, con domicilio en calle Urano, número 18, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

–Número 2273/97 Seguridad Social, a la empresa María Antonina Robles García, con domicilio en Parque de la Candamia de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

–Número 2274/97 Seguridad Social, a la empresa Venta e Instalación Alpevi, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 24, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

–Número 2277/97 Seguridad Social, a la empresa Carlos Miguel Rodríguez García, con domicilio en c/ Obispo Almarcha, número 34, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

–Número 2280/97 Seguridad Social, a la empresa Tele-Paella, C.B., con domicilio en calle Juan XXIII, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de

Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Número 2283/97 Seguridad Social, a la empresa Ancares Centro de Recreo, S.L., con domicilio en Ctra. Fabero, número 23, de Vega de Espinareda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 30 del R.D. 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de diciembre de 1997.—Firma (ilegible).

11619

25.000 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recursos ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de ISS número 704/95—Expte. 1328/95, a la empresa Carbones del Puerto, S.A., domiciliada en Plaza Calvo Sotelo, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Contra resolución al acta ISS número 1868/95—Expte. 1633/95, a la empresa Angélica Méndez Garrido, domiciliada en Avda. de Valdés, 18, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de diciembre de 1997.

11767

3.625 ptas.

\* \* \*

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 858/97—Expte. 1346/97, a la empresa Domingo Fernández Martínez, domiciliada en calle Joaquín Álvarez, 8, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Acta ISS número 1353/97—Expte. 1362/97, a la empresa Miguel García Pérez, domiciliada en Avda. San Andrés, 9, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1400/97—Expte. 1604/97, a la empresa Conservación y Albañilería Leonesa, S.A., domiciliada en calle Palacio Valdés, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 1783/97—Expte. 1642/97, a la empresa Fundiciones del Bernesga, S.L., domiciliada en Pobladura del Bernesga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1468/97—Expte. 1648/97, a la empresa Carlos López Touzón, domiciliada en calle Antolín López Peláez, 23, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1244/97—Expte. 1651/97, a la empresa Promoción de Viviendas Alejandro, S.A., domiciliada en Avda. de España, 27, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

—Acta ISS número 1342/97—Expte. 1653/97, a la empresa Vertilux, S.L., domiciliada en Ctra. León-Collanzo, 40, de Villaquilambre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 100.1, 103 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

—Acta ISS número 1352/97—Expte. 1654/97, a la empresa Welesa, S.L., domiciliada en Montearenas, s/n, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1194/97—Expte. 1667/97, a la empresa Transportes Feliz, S.L., domiciliada en calle Lago de Carucedo, 16, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 1215/97—Expte. 1669/97, a la empresa GARCIAL Obras, S.L., domiciliada en calle Cabrera, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1408/97—Expte. 1671/97, a la empresa Construcciones Almazara, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Acta ISS número 1419/97—Expte. 1672/97, a la empresa Fervilux, S.L., domiciliada en Ctra. León-Collanzo, 40, de Villaquilambre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 100.1, 103 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

—Acta ISS número 1435/97—Expte. 1673/97, a la empresa Toldos Giral Miró, S.A., domiciliada en calle Campos Góticos, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1469/97—Expte. 1674/97, a la empresa Conjutrans, S.L., domiciliada en calle Gómez Núñez, 26, de Ponferrada



(León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de diciembre de 1997.

11807

10.875 ptas.

\* \* \*

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 1499/97-Expte. 1343/97, a la empresa Construcciones Gómez Ovalle, S.A., domiciliada en Avda. Portugal, 76, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

-Acta ISS número 1025/97-Expte. 1376/97, a la empresa Aníbal Rodríguez Ramos, domiciliada en Avda. José Aguado, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1404/97-Expte. 1395/97, a la empresa Gregorio Suárez Bardón, domiciliada en calle Rafael María de Labra, 16, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1480/97-Expte. 1402/97, a la empresa María Aurora Recio González, domiciliada en calle Alfonso V, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1438/97-Expte. 1452/97, a la empresa Garrosa, S.L., domiciliada en calle Bernardo del Carpio, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Acta ISS número 1076/97-Expte. 1591/97, a la empresa Francisco J. Hidalgo Chamorro, domiciliada en calle Juan Ramón Jiménez, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Acta ISS número 1207/97-Expte. 1592/97, a la empresa Lugear, S.A., domiciliada en calle General Vives, 26, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta ISS número 1319/97-Expte. 1596/97, a la empresa Emeval, C.B., domiciliada en calle San Francisco, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 1395/97-Expte. 1603/97, a la empresa Ana Marina Alvarez López, domiciliada en calle San Mamés, 33, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta ISS número 1406/97-Expte. 1605/97, a la empresa Edinor, S.L., domiciliada en Ctra. Antigua Madrid-Coruña, de Fuentesnuevas

(León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 1409/97-Expte. 1606/97, a la empresa Conjutrans, S.L., domiciliada en calle Gómez Núñez, 26, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta ISS número 1462/97-Expte. 1610/97, a la empresa Ana Marina Alvarez López (Aquí desde 100), domiciliada en Avda. San Mamés, 73, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1487/97-Expte. 1612/97, a la empresa DDJ Impresos, S.L., domiciliada en Avda. Huertas del Sacramento, 21, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 1492/97-Expte. 1613/97, a la empresa Restaurante San Froilán, Sdad. Coop., domiciliada en calle Ramón y Cajal, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1525/97-Expte. 1614/97, a la empresa Bierzo Hogar, S.L., domiciliada en Avda. Compostilla, 14, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 1558/97-Expte. 1615/97, a la empresa Voexga, S.L., domiciliada en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta ISS número 1739/97-Expte. 1621/97, a la empresa César Díaz Suárez, domiciliada en calle La Plaza, s/n, de Vega de Espinareda (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Acta ISS número 1740/97-Expte. 1622/97, al trabajador autónomo Alberto Melena Fernández, domiciliado en calle Esla, 8, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 12 y 13 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 1128/97-Expte. 1650/97, a la empresa Joaquín José Díez Vila San Juan, domiciliada en calle Villafranca, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Acta ISS número 1249/97-Expte. 1652/97, a la empresa Restaurante San Froilán, Sdad. Coop., domiciliada en calle Ramón y Cajal, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104, 106 y 110 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 1422/97-Expte. 1655/97, a la empresa Alvarez Marqués y Garnelo, S.L., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 405, de Villadecanes (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 1460/97-Expte. 1656/97, a la empresa Ediciones Grospe, S.L., domiciliada en calle Colón, 34, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 16, 103, 104, 106 y 109 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la

Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de diciembre de 1997.

11578 16.000 ptas.

\*\*\*

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso ordinario ha recaído la siguiente resolución:

Contra resolución al Acta I.S.S. número 1875/95-Expte. 1587/95, a la empresa Susana González García, domiciliada en calle Pérez Galdós, 44, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de diciembre de 1997.

11495 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Isidro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso ordinario ha recaído la siguiente resolución:

Contra resolución al Acta I.S.S. número 3.049/94.-Expte. 2.259/94, a la empresa Begoña Pérez Sánchez, domiciliada en c/ Alférez Provisional, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 67, 68 y 70 de la LGSS, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 23 de diciembre de 1997.-P.S., el Secretario General, Manuel Angel González Colino.

11960 2.750 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16/97/6.340

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico

Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boeza. Término Municipal de Folgoso de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., que sustituye a la existente, formada por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 91 m.

Instalación de un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, que sustituye al existente, formado por un transformador de 100 kVA., 15 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles.

Se dotará a la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0, 61 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 225 mm.<sup>2</sup>, colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 10.036.084 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 26 de noviembre de 1997.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

11394 5.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Jesús Alvarez Díaz, para bar en Avda. Mariano Andrés, 63. Expte. número 2324/97 V.O. de establecimientos.

-A don Ventura Alejandro Sánchez, para bar-cafetería en plaza Conde Luna, 10. Expte. número 760/97 de establecimientos.

León, 9 de enero de 1998.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
292 1.750 ptas.

\*\*\*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de León por la que se convoca el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto, construcción y mantenimiento de un circuito de Skateboard en el Paseo de Papalaguinda de León.

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto, construcción y mantenimiento de un circuito de Skateboard en el Paseo de

Papalaguinda de la ciudad de León, lo que se expone públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo de presentarse éstas dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: 1.-El objeto del contrato consiste en la redacción del proyecto, construcción y mantenimiento de un circuito de Skateboard en el Paseo de Papalaguinda de León.

2.-La ejecución de las obras incluirá el suministro de los materiales y equipos necesarios para su completa adecuación al proyecto.

3.-Los concursantes deberán presentar, acompañando a sus proposiciones, un anteproyecto, con el alcance y documentos que se indican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, que permita conocer las características del circuito ofertado.

4.-El contrato incluirá el mantenimiento del circuito por un periodo de tres años, para lo cual los licitadores presentarán oferta con el importe anual de este servicio.

Tipo de licitación: El presupuesto máximo para la ejecución de este contrato será de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 pesetas), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía: Un año, contado a partir de la firma del acta de recepción provisional.

Clasificación del Contratista:

Grupo A, Subgrupo 1, categoría b.

Grupo C, Subgrupos 2 y 6, categoría c.

Grupo I, Subgrupo 1, categoría b.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del importe de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, se presentarán bien en mano o por correo certificado, en el Servicio de Asuntos Generales (oficina de Contratación) del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil, debiendo aportar toda la documentación exigida y que se detalla en la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre y derecho/en representación de..... en su calidad de....."

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la redacción del proyecto, construcción y mantenimiento de un circuito de Skateboard en el paseo de Papalaguinda de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de 199...., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

#### OFERTA

-Denominación del contratista: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del contratista: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Denominación de los trabajos a prestar: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

-Importe del contrato: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los trabajos a prestar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de los trabajos ofertados, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan los mismo, incluido IVA, tratándose pues de precios finales de la referida contrata.

León, ....., de..... de 199.....

(Firma del licitador)"

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Excmo. Ayuntamiento de León, a las 13.00 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 14 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

371

12.500 ptas.

#### PONFERRADA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 1997 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Urbanización plaza de la Iglesia, en La Martina", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Urbanización plaza de La Iglesia en La Martina", con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de licitación: 6.938.292 pesetas.

Garantía definitiva: 277.532 pesetas.

Clasificación del contratista: G.3.d)

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 2 de enero de 1998.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

372

4.000 ptas.

\* \* \*

Por doña María del Carmen Carrera Prieto, se ha solicitado licencia de actividad para bar mesón, con emplazamiento en plaza del Carral, Villar de los Barrios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de enero de 1998.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de H y Régimen Interior (ilegible).

373 1.625 ptas.

\*\*\*

Por don Marcos Ferreira Velasco, actuando en nombre y representación de Econocar Automóviles, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para venta y exposición de coches, con emplazamiento en avenida Asturias, 94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 8 de enero de 1998.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de H. y Régimen Interior (ilegible).

374 1.750 ptas.

\*\*\*

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

#### DECRETO

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 10 de enero de 1998, a las 13.30 horas entre don José Antonio Casas Ferrero y doña M.ª Pilar Suárez González y a las 14 horas, entre don Abelardo Delgado Méndez y doña Rosa Corcoba Ruiz.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero/95, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente,

#### RESUELVO

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde don Juan Elicio Fierro Vidal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar los matrimonios civiles, a realizar el día 10 de enero de 1998, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don José Antonio Casas Ferrero y doña M.ª Pilar Suárez González; entre don Abelardo Delgado Méndez y doña Rosa Corcoba Ruiz.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las Reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 7 de enero de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

375 4.375 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Villar Fernández, representando a Villar Fernández, C.B., licencia de actividad para carnicería con obrador, frutería, panadería, bollería, sita en calle Eslla (pasaje comercial) 21-6 de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre

de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

408 2.000 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1997, el proyecto de pavimentación de la calle Uno de Mayo, redactado por el Arquitecto don César-Hugo Cordero Gil, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

354 1.500 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de octubre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del actual Presupuesto General para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación Presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
313.160.00	25.000	125.000
12.230.01	125.000	275.000
121.130.00	125.000	825.000
01.310.00	25.000	75.000
12.220.00	100.000	600.000
121.213.00	100.000	350.000
12.140.00	100.000	250.000
43.227.03	200.000	1.000.000
44.220.00	200.000	700.000
443.611	1.000.000	5.585.000

Aplicación Presupuestaria Partida	DEDUCCIONES	
	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
51.601.01	1.500.000	5.500.000

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de tesorería, 500.000 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.500.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.º	1.250.000
Capítulo 2.º	4.625.000
Capítulo 3.º	275.000
Capítulo 4.º	100.000
Capítulo 6.º	11.085.000
Capítulo 9.º	185.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

670 1.313 ptas.

#### VALDEMORA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de octubre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del actual Presupuesto General para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

##### AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
432.210.00	500.000	650.000
121.130.00	250.000	1.050.000
121.140.00	80.000	255.000
121.220.00	200.000	650.000
121.230.01	25.000	175.000
313.161.00	35.000	135.000
121.626.01	250.000	250.000

##### DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
432.601.01	840.000	5.660.000

##### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de tesorería, 500.000 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 840.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º	1.465.000
Capítulo 2.º	4.275.000
Capítulo 3.º	350.000
Capítulo 4.º	100.000
Capítulo 6.º	12.460.00
Capítulo 9.º	300.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemora, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

684 1.188 ptas.

#### PRIORO

Aprobado por el Ayuntamiento de Prioro, en sesión del 15 de enero de 1998, el expediente para la contratación, mediante el sistema de subasta y por tramitación urgente, de las obras de "Ampliación de saneamiento en Prioro y Tejerina (1.ª fase)", se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la referida subasta (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se for-

mule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: La ejecución de las obras de "Ampliación del saneamiento en Prioro y Tejerina (1.ª fase)".

—Tipo de licitación: 13.225.581 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja.

—Plazo de ejecución: 5 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

—Fianzas: Provisional 264.500 pesetas; definitiva, 529.000 pesetas.

—Exposición del expediente: En las oficinas municipales, de 10 a 14 horas.

—Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de 10 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados A y B.

El sobre A, con el título de Documentación general para la subasta de adjudicación de la obra de "Ampliación del saneamiento en Prioro y Tejerina (1.ª fase)", contendrá los siguientes documentos:

1.—D.N.I./N.I.F. si se trata de personas físicas; escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.

2.—Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4.—Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.—Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El sobre B, que llevará por título proposición para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Ampliación del saneamiento en Prioro y Tejerina (1.ª fase)", se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Ampliación del saneamiento en Prioro y Tejerina (1.ª fase)", me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de ..... pesetas (consignar en letra y número).

..... a ..... de ..... de 1998.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Prioro, 22 de enero de 1998.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.  
679 7.625 ptas.

#### LA BAÑEZA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto de reforma y ampliación del Teatro Pérez Alonso (primera fase de recuperación física y estructural), el cual queda de manifiesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de recibir observaciones sobre el mismo; de no presentarse ninguna manifestación quedará definitivamente aprobado.

La Bañeza, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

352 625 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en la parte que interesa, se transcribe a continuación:

Primero.—Aprobar las modificaciones introducidas en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por concesión y mantenimiento del cementerio municipal, consistentes esencialmente, en la subida a 80.000 pesetas de la construcción de cada sepultura individual y a 200.000 pesetas la construcción de las dobles.

El precio del derecho de concesión de cada sepultura sigue siendo de 10.000 pesetas.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de 30 días.

La Bañeza, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en la parte que interesa, se transcribe a continuación:

Primero.—Acordar, provisionalmente, la Ordenanza Reguladora de la tasa por la tramitación de expedientes urbanísticos.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de 30 días.

La Bañeza, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

420

1.688 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Por don Raúl González Dinelli, en representación de Rafecar, S.A., se solicita licencia municipal para ubicar un depósito de vehículos usados en la finca Fueyos de Abajo, polígono 103 (parcelas 300, 301, 302, 303, 304) del término de Castrocontrigo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 8 de enero de 1998.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

378

1.625 ptas.

#### LA ROBLA

Por don Sergio Alonso García, con DNI 71.427.150—Y, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un bar, sito en La Robla, calle Gordón Ordás, número 8, bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 12 de enero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

327

2.000 ptas.

\*\*\*

Don Antonio José del Valle Alonso, en representación de Cidsa ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de

cantera de caliza, que será emplazada en la localidad de Rabanal de Fenar, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en el Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 13 de enero de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

328

2.125 ptas.

\*\*\*

Doña Rosa Natividad Domínguez García ha solicitado licencia municipal para la actividad de joyería y derivados, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en el Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 13 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

329

2.000 ptas.

\*\*\*

Por don Rubén Gutiérrez García, con DNI 9.723.529, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad del pub sito en La Robla, calle Ramón y Cajal, número 48, bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de enero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

379

2.000 ptas.

\*\*\*

Por don Francisco Valcárcel Tosar, con DNI 71.486.648—A, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad del bar La Antártida, sito en La Robla, calle Josefina R. de Aldecoa, número 6, bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 13 de enero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

380 2.000 ptas.

\*\*\*

Por doña Mónica Flecha Díez, con DNI 9.797.685-F, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad del bar El Palomar, sito en Brugos de Fenar, calle El Barrio, número 7.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de enero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

381 2.000 ptas.

\*\*\*

Por don Iván Inestrillas Barberarena, con DNI 20.210.063-D, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de una carnicería sita en La Robla, calle Fray Luis de León, número 6, bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de enero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

382 2.000 ptas.

\*\*\*

Don José A. Alvarez Cañón, en nombre de Valdeservan, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de carnicería y derivados, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de enero de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

383 2.125 ptas.

\*\*\*

Don Manuel Rabanal García ha solicitado licencia municipal para la actividad de quiromasaje, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la ac-

tividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 15 de enero de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

431 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Salvador Otero García ha solicitado licencia municipal para la actividad de correduría de seguros, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 15 de enero de 1998.—El Alcalde en funciones (ilegible).

432 2.000 ptas.

#### SAHAGUN

Por don Jacob Rodríguez Serrano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad y apertura de un local destinado a cafetería, sito en la calle Informantes, s/n, de esta villa de Sahagún, conforme proyecto de apertura redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

421 1.750 ptas.

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, acordó con el quórum prevista en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

A) La imposición de la tasa por la concesión de licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante y fuera de establecimientos comerciales permanentes.

B) La aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la concesión de licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante y fuera de establecimientos comerciales permanentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada.

Villademor de la Vega, 12 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y fuera de establecimientos permanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Villademor de la Vega, 12 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

422

969 ptas.

### RIAÑO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el último de los medios de difusión que se indican, *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y prensa local, pueda examinarse el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Riaño, 23 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

325

438 ptas.

### CONGOSTO

Transcurrido el plazo de garantía del contrato de las obras de "Urbanización de la calle del Pantano, en Congosto, 2.ª fase" y solicitada por el adjudicatario de las obras, Gumersindo Corral Jáñez, la devolución de la fianza definitiva constituida, se hace público que se tramita expediente de devolución de fianza al contratista citado, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

326

1.625 ptas.

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha permanecido expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/1997, del Presupuesto General, sin que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones por parte de los posibles interesados, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial del Consejo de la Mancomunidad, de fecha 14 de noviembre de 1997, se entiende elevado a definitivo.

—Procedencia de los fondos:

a) Remanente líquido de tesorería (1996), artículo 87.

Cantidad utilizada: 2.900.000 pesetas.

—Partidas suplementadas:

C.E.	C.F.	C. Inicial	Suplemento	Total
1	15100	500.000	500.000	1.000.000
3	160	1.500.000	400.000	1.900.000
4	210	2.000.000	1.500.000	3.500.000
4	22	2.500.000	500.000	3.000.000

Los Barrios de Luna, 13 de enero de 1998.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

331

2.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NUMERO NUEVE DE BILBAO-VIZCAYA

#### Cédula de citación

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao-Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 550/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bitor Aitor González Gardeazábal, contra la empresa Rosimeire Souza Cándido, Margarita Losada Alamo, Silvia del Val Martínez, Mónica Andreida Melo de Lima, Luis María Olabarrieta Aspiazu, María Acosta Hamed, Sonia Mariano Vieira, Esmeralda Almengo Espinal, Ana Victoria Núñez Reyes, Tesorería General de la Seguridad Social, María Ivelise Espinal Meléndez, Rosa Elia Caiceo Yepes, Marta Lucía Montoa Restrepo, Joseba Miren Hernández Losada, Angel Conde Agüero y Koldobika Hernández Losada, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Por recibido el anterior escrito presentado por el demandante Bitor Aitor González Gardeazábal, únase a los autos de su razón. Se da por subsanada y ampliada la demanda frente a los siguientes afectados: Rosimeire Souza Cándido, Margarita Losada Alamo, Silvia del Val Martínez, Mónica Andreida Melo de Lima, Luis María Olabarrieta Aspiazu, María Acosta Hamed, Sonia Mariano Vieira, Esmeralda Almengo Espinal, Ana Victoria Núñez Reyes, María Ivelise Espinal Meléndez, Rosa Elia Caiceo Yepes, Marta Lucía Montoa Restrepo, Joseba Miren Hernández Losada, Angel Conde Agüero y Koldobika Hernández Losada. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao (Vizcaya), Bombero Etxaniz, 1, el día 3 de febrero de 1998, a las 10,15 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida, si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

Notifíquese esta resolución

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rosimeire Souza Cándido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en Bilbao (Vizcaya) a 9 de enero de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Silva Goti.

644

7.000 ptas.